

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 25 de abril de 2024.

La audiencia programada para el día 26 de abril de 2024, dentro del proceso promovido por la señora Angela María Medina Villegas contra Telemark Spain S.L., para realizar la audiencia del art. 77 del C.P.L. y de la S.S., no se llevará a cabo, toda vez que, a la titular de este Despacho le fue concedida comisión de servicios por el H. Tribunal Superior de Pereira.

Sirva proveer,



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral – Individual
Rad. No. 66001 31 05 002-2022-00026 00

FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace menester reprogramar la audiencia prevista en el artículo **77 del del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social**, para **el día MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

x

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ab64049de2c428a1e3a97086d0f422f622fe4d7fa8b1ada3a9dfd6d8d05ded**

Documento generado en 25/04/2024 03:30:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.